

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 010		Fecha Estado: 26/01/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310502620230034700	Ordinario	LILIANA MARIA GALLON GALLEGO	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	Auto requiere Se requiere a MIRO SEGURIDAD LTDA y se ordena oficiar al Juzgado 4 Laboral del Cto de Medellín. ca.	25/01/2024	
05001310502620230052400	Ordinario	MARCELA MARIA PALACIO ALVAREZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se fija fecha de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el próximo viernes 13 de noviembre de 2024 a las 09.30 A.M (E2)	25/01/2024	
05001310502620230066000	Fueros Sindicales	TRANSPORTEMPO S.A.S	FERNANDO ALIRIO MAZO ROJAS	Auto termina proceso por transacción Sin condena en costas. ca.	25/01/2024	
05001310502620241000200	Tutelas	LILA DE JESUS GOMEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE (E1)	25/01/2024	
05001310502620241000400	Tutelas	JHANSON LONDOÑO PALACIOS	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Sentencia tutela primera instancia Se NOTIFICA que, con SENTENCIA DE TUTELA, el Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Medellín RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE el amparo constitucional deprecado por la parte actora, por materialización del HECHO SUPERADO en lo relativo al derecho de petición, ante la correlativa inexistencia actual de afectación de los derechos fundamentales invocados por la accionante JHANSON LONDOÑO PALACIOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.075.273.916. SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a los interesados por el medio más eficaz y, si no fuese impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. (AJ)	25/01/2024	
05001310502620241000600	Tutelas	GERMAN STIVEN ARENAS BETANCUR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Sentencia tutela primera instancia HECHO SUPERADO (E1)	25/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)